

PROCEDIMIENTO ABREVIADO DE ACTUACION DEL LESIONADO EN CASO DE ACCIDENTE – Pólizas 048016049 y 044822137

FEDERACIÓ CATALANA DE CICLISME

NORMAS DE ACTUACION

Muy Importante!!

El siniestro debe comunicarse dentro de los 7 días siguientes a contar desde la fecha de ocurrencia del accidente. Todo siniestro comunicado fuera de este plazo será rechazado por parte de la aseguradora.

A.- PRIMERA ASISTENCIA CON MOTIVO DE UN ACCIDENTE INCLUIDO EN LAS COBERTURAS DE LA POLIZA DE ACCIDENTES

A.1.- ASISTENCIA NO URGENTE

El federado que, por motivo de un accidente deportivo requiera asistencia y que **NO precise atención** inmediata **URGENTE** en el mismo momento de la lesión, deberá solicitar cita a través de Gerosalud en el teléfono 981 941 111, quien remitirá la autorización al centro concertado sin demora, con el fin de acelerar en lo posible el proceso y ser valorado de inicio por consulta especializada en medicina deportiva.

Para cualquier prueba o tratamiento o revisión solicitadas en la visita se requerirá autorización de Gerosalud.

El federado se identificará como federado de la federación correspondiente, por medio de:

- Su licencia federativa en vigor (no válida la del año pasado).
- Parte de comunicación de accidente FIRMADO Y SELLADO por la Federación y/o por el club correspondiente.
- Su D.N.I.

A.2.- ASISTENCIA URGENTE

El federado, que por motivo de un accidente deportivo incluido en las coberturas de la póliza, requiera asistencia **URGENTE** en el mismo momento

de sufrir la lesión, deberá **solicitar autorización a Gerosalud en el teléfono 981 941 111 donde le indicaran a qué centro médico debe acudir.**

El federado se identificará como federado de la federación correspondiente, por medio de:

- Su licencia federativa en vigor (no válida la del año pasado).
- Su D.N.I.

NUNCA se acudirá a un **CENTRO NO CONCERTADO** y **NUNCA** se acudirá a **URGENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CALIDAD DE FEDERADO** para evitar problemas entre los seguros (privado-público) que se traducen en molestias para el afectado/familiares y al final asumir, por su parte, el gasto de esa urgencia.

A.3.- ASISTENCIA POR URGENCIA VITAL

Solo en caso de **URGENCIA VITAL** (aquella en la que peligre la vida del deportista) se podrá acudir a cualquier Hospital/Centro. No se considera urgencia vital, p.ej., roturas óseas, dislocaciones, brechas sangrantes, etc.

B.- CUMPLIMENTACION DEL PARTE DE ACCIDENTE

El **Parte de Accidentes** debe ser **cumplimentado y enviado** a la aseguradora **dentro de los 7 días siguientes** a la ocurrencia del accidente. Debe ser enviado cumplimentado y sellado por el Club y se debe remitir a la dirección de email siniestros@gerosalud.es.

C.- SOLICITUD DE CONTINUIDAD DE ASISTENCIA DESPUES DE LA URGENCIA O DE LA PRIMERA VISITA NO URGENTE

Si como consecuencia de una primera atención, en el criterio de los facultativos que atendieron al federado se requiere nueva asistencia (exploraciones complementarias, intervenciones quirúrgicas, rehabilitación, visitas sucesivas, etc.), una vez **cumplimentado y presentado el parte de accidente**, para tener acceso a dicha asistencia, **el federado deberá solicitar la oportuna autorización** por email a siniestros@gerosalud.es.

Para solicitar dicha autorización, el federado deberá aportar:

- Copia del **parte de accidente** presentado en su momento, debidamente cumplimentado con la firma del lesionado y declarante del mismo, así como la firma y sello del Club o la Federación.
- Copia de la **Licencia Federativa en vigor**.
- Copia del **DNI**.
- **Informe médico de la primera urgencia/asistencia** y cualquier informe de patología previa en dicha región anatómica.
- **Prescripción Médica** sobre la necesidad de prueba complementaria o intervención quirúrgica, así como toda la información médica para su valoración por un médico especialista, si fuera el caso.

Una vez recibida esta documentación anterior, Gerosalud hará llegar al centro donde se vaya a realizar la asistencia, la oportuna autorización, realizándose estas asistencias en el centro de referencia:

Ante nuevos requerimientos de asistencia no incluidos en las autorizaciones emitidas, se deberá de repetir este proceso tantas veces como sea preciso. No se cubrirá ninguna asistencia posterior sin la autorización de Gerosalud, a excepción de la existencia de URGENCIA VITAL objetiva.

Y, ante cualquier problema o consulta relativa a su accidente, puede contactar con Gerosalud bien en el teléfono 981 941 111 o bien a través del mail

siniestros@gerosalud.es

Recuerde que cualquier consulta o tratamiento por patología no derivada de la lesión deportiva accidental o producida estando convaleciente de una lesión o bien con preexistencia quedará excluida de cobertura